



## Area 1

# Psicología y profesión

Francisco FERNANDEZ SERRA

**Responsables del área:** Adolfo HERNANDEZ GORDILLO, secretario estatal del Colegio, fue el coordinador de toda esta sección del congreso. El comité técnico correspondiente lo integraron Alejandro AVILA, Alfredo FIERRO, José M<sup>a</sup> GONDRA y Antonio CAPARROS.

### 1. Marco general de la profesión del psicólogo y de la institución colegial.

Con este título se presentó la ponencia del área, elaborada por el comité técnico y estructurada en seis apartados: 1. Introducción. 2. Síntesis de la historia reciente. 3. Surgimiento del Colegio y regulación legal. 4. Situación laboral y condiciones del ejercicio profesional. 5. Regulación del tratamiento. Informes y certificados. 6. Anteproyecto de código deontológico. Se resumen ampliamente los cinco primeros puntos, dejando el sexto – por su importancia – para un tratamiento más específico.

#### 1.1. Introducción

El punto de partida para entender lo tratado en esta área es el hecho de que sólo bajo determinadas condiciones es posible el ejercicio profesional. Aunque el principal esfuerzo del psicólogo debe dirigirse a desarrollar sus conocimientos y técnicas, también ha de contar con un marco legal e institucional adecuado debiendo, por ello, participar en la elaboración, discusión, aprobación y ejecución de una política profesional entendida como el proceso que viene a determinar quién hace qué, cuándo, dónde y cómo.

¿En qué momento de ese proceso

profesional estamos hoy y cómo hemos llegado a él?.

#### 1.2. Síntesis de la historia reciente

Los ponentes distinguieron tres etapas: 1920–39, 1940–68 y 1969–84.

**1920–39:** Esta etapa marca el nacimiento y desarrollo de la psicología científica y aplicada en España, con Barcelona y Madrid como puntos de origen.

Aparecen así el *Instituto de Orientación Profesional* (Barcelona, 1918), donde trabaja Emilio Mira hasta el final de la guerra civil; mientras, en Madrid, se crea una *cátedra de Psicología Experimental* que ocupa Simarro. También en Madrid, y dependiendo del Ministerio de Trabajo, se crea en 1924 el *Instituto de Orientación y Selección Profesional* que, al trasladarse al Ministerio de Instrucción Pública, pasó a llamarse *Instituto Nacional de Psicotécnica*. El Instituto fue dirigido en su creación por César de Madariaga, posteriormente por José Germain y, con su exilio durante la guerra civil, por Ricardo Ibarrola.

Con la República, Germain es jefe de psiquiatría e higiene mental de la *Dirección General de Sanidad* y secretario del *Consejo Superior Psiquiátrico*.

Ligada a la escuela, a partir de la *Institución Libre de Enseñanza*, se desarrolla otra línea de la psicología española con figuras como Viqueira.

En esta época nacen nuestras primeras revistas especializadas: *Anal de l'Institut d'Orientació Professional* (1920 – 28), *Anales de la Sección de Orientación Profesional* (1928 – 30), *Revista de Psicología y Pedagogía* (1933 – 37), *Revista de Organi-*

*zación Científica del Trabajo* que funda Mallart en 1928 y se prolonga, después, en la revista *Psicotécnica* editada por el Instituto Nacional de Psicotécnica.

La psicología española de la época estaba actualizada y tenía prestigio internacional, prueba de ello era la prevista celebración en Madrid de *XI Congreso Internacional de Psicología* que, en honor de Ramón y Cajal, iban a dirigir Ortega y Gasset, Emilio Mira y José Germain y cuya realización frustró la guerra.

**1940–68:** La guerra civil también significó la ruptura de la marcha de la psicología española. Baste un ejemplo: de las tres personalidades que iban a dirigir el congreso internacional de Madrid, Ortega y Mira se exilaron y Germain – exilado durante la guerra – regresa a España al finalizar ésta en situación de depurado.

A partir de aquí, sin la figura de José Germain no podría entenderse la evolución de la psicología en nuestro país.

En 1946, Germain funda la *Revista de Psicología General y Aplicada*, decana hoy de nuestras publicaciones.

Bajo la dirección de Germain se funda, en 1948, el *Departamento de Psicología Experimental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas* (CSIC).

En torno a Germain se agrupan Yela y Pinillos; después Secadas y Ubeda y, posteriormente, Siguán, García Yague, Jesusa Pertejo, Alfonso Alvarez Villar,...

Germain orienta los estudios de sus discípulos de entonces como Yela y Pinillos; organiza cursos y conferencias con visitas de Piaget, Pichot, Gemelli, ... y, en 1952, im-



pulsa y funda la *Sociedad Española de Psicología* (SEP) que se incorpora ese mismo año a la *Unión Internacional de Psicología Científica*.

En 1956, Germain es repuesto por el entonces ministro Joaquín Ruiz Jiménez al frente del Instituto Nacional de Psicotécnica –desapareciendo entonces el Departamento del CSIC– y permanece como director del mismo hasta 1972. Igualmente, Germain es presidente de la SEP desde su fundación hasta 1973 y presidente de la AIOSP (*Asociación Internacional de Orientación Escolar y Profesional*) de 1966 a 1975.

Como principal promotor del desarrollo de la psicología en España en los difíciles años de la dictadura, y por su empeño en el acercamiento a la psicología internacional, el *I Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos* (COP) hizo testimonio público de reconocimiento y agradecimiento a D. José Germain, centro y origen de la actual psicología española.

Otro hecho decisivo de la época que comentamos es la creación en 1953 – con la ayuda del entonces rector de la Complutense, Pedro Laín Entralgo – de la *Escuela de Psicología y Psicotécnica* (San Bernardo) de la Universidad de Madrid. Por esta escuela para postgraduados pasaron, desde su inauguración hasta su clausura en 1982, un total de 1746 diplomados.

Igualmente, se crean *Escuelas Profesionales de Psicología* en la Universidad de Barcelona en 1966 y 1967. Mientras, la SEP desarrolla una importante labor a través de sus congresos (cada tres años) y sus reuniones anuales. Psicólogos como Yela, Pinillos, Siguán... se van incorporando a la Universidad y crean, con ello, las condiciones para la aparición de la licenciatura en Psicología.

**1969–84:** En el curso 1968–69, en las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid (Complutense) y de Barcelona (Central), se establecen las *especialidades de Psicología*. Desde ahí se marcha a una progresiva autonomía al subdividirse Filosofía y letras en tres Facultades, en una de las cuales – Filosofía y Ciencias de la Educación – se inserta la especialidad de Psicología. A partir de 1979 pueden constituirse *Facultades de Psicología* independientes hasta llegar a las cin-

co actuales: Madrid Complutense, Madrid Autónoma, Barcelona Central, Valencia y UNED. A la par, se cursan estudios de Psicología en Facultades de Filosofía y Letras o de Filosofía y Ciencias de la Educación de Barcelona Autónoma, Comillas (Madrid), Granada, La Laguna, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca (Estatal y Pontificia), San Sebastián, Santiago y Sevilla.

Todo esto marca la explosión actual de licenciados en psicología, así – y como ejemplo – mientras en la Escuela de San Bernardo se diplomaron 1746 psicólogos a lo largo de

cos, la progresiva autonomización de estos estudios, el crecimiento del número de psicólogos, la creación del *Colegio* en 1980, el fin de la dictadura y la reinstauración democrática con el consiguiente desarrollo de una política más atenta a la comunidad, nos llevan al momento presente donde se puede afirmar que, al fin, existe en España la profesión de psicólogo.

### 1.3. Surgimiento del Colegio y regulación legal

Fueron las secciones de psicólogos de los *Colegios de Doctores y Licen-*



**La ponencia profesional señalaba: «No decimos lo que otros son o hacen, sino sólo lo que nosotros somos, y porque efectivamente y en términos reales se puede demostrar que lo somos». El congreso disipó cualquier duda sobre lo cierto de tal aseveración.**

ventiseis años, en once años la Complutense tituló a 6695 licenciados y la Autónoma de Madrid 2.100 en nueve años. En momentos de gran masificación de los estudios universitarios, nada le resultaba tan barato a la Administración como formar psicólogos; un sólo dato: En el curso 1979–80, Psicología de la Complutense ocupaba el tercer puesto de matrícula entre las demás Facultades y Escuelas y, sin embargo, en la relación estudiantes–presupuesto se situaba en el último lugar de la referida Universidad.

Con todo, el aumento del número de Facultades con estudios psicológi-

*ciados*, organizadas en una coordinadora, las que dieron los pasos necesarios para la creación del *Colegio de Psicólogos*.

Con las Cortes de la dictadura, en 1975, empezaron las iniciativas legales para la creación del Colegio; sin ningún resultado. Durante la transición a la democracia se hicieron gestiones, igualmente infructuosas, con diversos ministerios hasta que se acudió al Parlamento y, con el apoyo de los grupos parlamentarios socialista y comunista, se consiguió aprobar – por práctica unanimidad – la *Ley de creación del Colegio el 31 de diciembre de 1979*. En abril del



ochenta aparece el *Estatuto Provisional*, aún vigente, y con él el funcionamiento del COP.

La ley de creación del Colegio, supone la protección del título (quién y en qué condiciones puede llamarse psicólogo) y la obligatoriedad de la colegiación, pero no incluye un estatuto definitorio del contenido de la práctica profesional del psicólogo. La reivindicación a la Administración de la aprobación de los Estatutos, viene siendo demandada por toda la institución colegial desde que la Junta de Gobierno Estatal los aprobara, en marzo de 1982, tras el proceso de discusión, enmienda y votación por los colegiados.

Internacionalmente, se puede decir que en España nos encontramos con una situación intermedia en cuanto a legislación protectora de la profesión se refiere. Como ejemplos, en Europa hay países (Portugal, Hungría, Suecia) con este tipo de legislación, mientras en Francia e Italia se trata actualmente de conseguirla. En Estados Unidos, el reconocimiento legal ha durado desde 1945 a 1977 – cada Estado legisla en la materia –. Brasil fue el primer país en Latinoamérica con legislación protectora (1962) seguido, después, por Venezuela y Colombia. Así pues, no estamos ante un hecho exclusivo de nuestro país; existen grandes dificultades en todo el mundo para que la psicología se afirme como profesión autónoma.

#### 1.4. Situación laboral y condiciones del ejercicio profesional

Los psicólogos españoles son, mayoritariamente, mujeres y jóvenes: hay un 63% de mujeres por un 37% de hombres; el 40% del total tienen menos de 25 años, un 70% menos de 30 y sólo un 3% más de 45. La concentración en los grandes ciudades es otra característica destacada. Estos hechos afectan, sin duda, a la **situación laboral** que, a falta de datos suficientemente válidos, parece ser esta:

- Ejercen la psicología como actividad principal entre el 45 y el 50%.
- Como actividad complementaria, trabajan en psicología entre el 13 y el 18%.
- Trabajan en una ocupación no psicológica del 11 al 15%.
- Se encuentran en paro total en-

## “ Sólo bajo determinadas condiciones es posible el ejercicio profesional ”

tre el 20 y el 25%. (La media de la población española desempleada está, actualmente, en torno al 18'5%).

Teniendo en cuenta el alto número de psicólogos y los que seguirán titulándose, aún pensando en una recuperación del mercado de trabajo, es prácticamente imposible que se llegue a la situación de pleno empleo como psicólogos para la inmensa mayoría de titulados. Sin embargo, también se considera que el mercado no está saturado (se señaló antes la concentración de psicólogos en las grandes ciudades). El problema no consiste tanto en ser muchos, sino en haber crecido rápidamente; haber pasado en solo doce años de no existir prácticamente a ocupar el primer puesto de la lista de países en la proporción de habitantes por psicólogo.

En cualquier caso se deben desarrollar estrategias que posibiliten una primera experiencia profesional a los recién licenciados. La fórmula para ello puede ser el establecimiento de convenios con organismos y empresas públicas y privadas en forma de becas, contratos en prácticas,.. Esto, sin rigidificar en exceso las modalidades de contratación haciéndolas –en muchos casos– inviables, permitirá –a su vez– abrir mercados de trabajo y que vaya desapareciendo la figura del asistente voluntario que muchas veces se eterniza en un posible puesto de trabajo y, al mismo tiempo, no percibe ningún sueldo ni contraprestación oficial por su labor.

En la línea anterior, y en relación con la Universidad, la creación de Escuelas de Postgrado que permiten especializaciones muy vinculadas a las necesidades del mercado, debe ser un objetivo a alcanzar.

Con referencia al índice de cobertura de la **seguridad social** sobre los más de trece mil colegiados de la actualidad, se observa que alrededor del 48% se encuentra acogido, un

27% tiene algún tipo de seguro médico y un 25% carece de todo tipo de protección.

Como es conocido, tras un sondeo con resultados favorables a que el Colegio solicitara la inclusión de los psicólogos en el régimen de autónomos, variaron las condiciones de tal régimen con la consiguiente subida de la cuota mínima. Ello supondría una obligación difícilmente asumible por muchos colegiados y, por ello, se ha abierto un nuevo período de reflexión sobre el tema.

En lo que respecta a los **honorarios mínimos y medios**, tras el proyecto elaborado y difundido a título orientativo, nos encontramos en un momento de transición y ajuste que llevará a aprobar una tabla de honorarios que permita una educación –tanto del profesional como del cliente– y una adecuación de las tarifas poco realistas. Posteriormente, se aprobarán e implantarán tarifas mínimas obligatorias controladas por el Colegio, con posibles sanciones para quienes no se atengan a ellas.

Los aspectos acabados de tratar (seguridad social y honorarios mínimos) son los que afectan en mayor medida a ese 35% de colegiados con ejercicio liberal de la profesión como tarea principal o complementaria.

#### 1.5. Regulación del tratamiento. Informes y certificados

La **intervención terapéutica** del psicólogo, como campo específico –aunque no exclusivo– de la profesión, requiere un entrenamiento que parece no proporcionar adecuadamente la actual formación universitaria. En tal sentido, habrá que profundizar en la elaboración de un currículum que provea de conocimientos y habilidades suficientes para abordar, con garantías, un proceso de intervención.

La existencia de multitud de enfoques y técnicas –se citan hasta más de 250– hacen difícil su evaluación y el establecimiento de criterios de éxito bien fundados y admitidos por todos. El desarrollo de investigaciones que permitan detectar los factores de éxito, puede ser un medio que vaya depurando a la intervención terapéutica de técnicas inútiles.

Dentro de los distintos **tipos de informes**, los ponentes distinguieron el



*técnico* (un psicólogo informa a otro), el *personal*—muy cuestionado— (el psicólogo facilita información al sujeto explorado) y el *certificado* (el psicólogo rubrica algo; por ejemplo, que una persona está en tratamiento, pero no da información de tipo técnico). El uso de esta diferenciación puede ser útil para el profesional.

En cualquier caso, el tema de los informes y el de la regulación del tratamiento están, todavía, en una fase prematura de elaboración y discusión en nuestro ámbito profesional, si bien, deberán aclararse en un futuro no demasiado lejano.

## 2. Situación legal referida a la problemática que plantea el área.

Tocaremos en este apartado dos puntos fundamentales: La situación en que se encuentran los **Estatutos del Colegio** y el **Proyecto de Ley de Colegios Profesionales**.

2.1. Cómo estamos sin la aprobación del **Estatuto** ya ha sido comentado en *Apuntes de Psicología* (ver editorial del número 6, enero de 1984).

Después de dos años de espera y con dos Administraciones diferentes (UCD y PSOE), en la actualidad parecen ser dos las razones que están obstaculizando la aprobación: el existir un Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales y las objeciones presentadas desde el Ministerio de la Presidencia y el de Sanidad.

El proyecto legal sobre colegios paraliza el Estatuto en el sentido de que no tendría razón de ser aprobar algo que luego, en base a la Ley de Colegios, deberá cambiarse en breve plazo.

Los obstáculos desde los ministerios citados, sobre todo Sanidad, se refieren al artículo 13 (definición del psicólogo según la *Organización Internacional del Trabajo*) y al 20 (certificados psicológicos) y, en general, el articulado del capítulo cuarto («Principios básicos reguladores del ejercicio profesional»; artículos 13 a 20). Todo ello en la medida que este capítulo puede afectar a atribuciones de otras profesiones (médicos, sustancialmente).

Respecto a los problemas que planteará la nueva Ley de Colegios, la posición del COP es clara: los Estatutos deben de aprobarse ya; con

# “ No podemos admitir que otro colectivo profesional tenga derecho de veto sobre un Estatuto redactado teniendo en cuenta el respeto a la legislación vigente ”

ellos aprobados haríamos lo que tendrían que hacer todos los demás colegios, esto es, revisar sus respectivos estatutos y adecuarlos a la nueva situación legal. Más de trece mil colegiados y catorce delegaciones dependiendo de la Secretaría Estatal (según los Estatutos Provisionales pensados para unos meses y prolongados por más de cuatro años) empieza a ser difícil de coordinar. Por lo demás, el Estatuto recoge aspectos básicos del ejercicio profesional que funcionaría como código deontológico mientras este último se articula.

También el retraso en la aprobación del Estatuto puede empezar a engendrar situaciones, cuanto menos, peculiares. Es el caso de que la legislación de la Generalitat de Catalunya permite la creación de colegios autónomos en su ámbito territorial; así es que pronto tendremos al Colegio de Psicólogos de Cataluña que, además de colegio autónomo, funcionará igualmente como Delegación del COP.

En relación con las objeciones del Ministerio de Sanidad y —en general— del campo médico, la postura del COP es rotunda, tal como queda reflejado en los párrafos siguientes, tomados literalmente de la ponencia del área de psicología y profesión:

«No podemos admitir que otro colectivo profesional tenga derecho de veto sobre un Estatuto redactado teniendo en cuenta el respeto a la legislación vigente. No decimos lo que otros son o hacen, sino sólo lo que nosotros somos, y porque efectivamente y en términos reales es puede demostrar que lo somos. Sin duda la

aparición de una nueva profesión en un determinado ámbito o área de actividad, modifica en parte las competencias o actividades de las profesiones que ya venían actuando en dicho ámbito con anterioridad. Pero nuestro colectivo no está enfocando esa incorporación desde la arrogancia sino desde la negociación. Nuestra defensa del equipo interdisciplinar, nuestra colaboración con asociaciones, como la Neuropsiquiatría, son buena prueba de nuestro talante de incorporación de una manera responsable y no excluyente o agresiva contra ningún colectivo, al menos en términos generales».

«Por tanto, desde esa creencia, se podrían admitir retoques formales o de estilo, pero no de fondo, porque estamos convencidos de que no hay nada en nuestros Estatutos que limite las actividades de otros colectivos de una manera no legítima».

## 2.2. Proyecto de Ley de Colegios Profesionales

Con sólo siete días para informar el proyecto, el Colegio ha enviado al Ministerio de la Presidencia sus comentarios sobre el tema. Los puntos de desacuerdo del COP son los siguientes:

- Parece inadecuado que la creación y desaparición de colegios no se haga por una Ley, como hasta ahora, sino por Real Decreto (colegios estatales) o por Disposición de la Comunidad Autónoma. Tal variación disminuye la seguridad jurídica y posibilita la arbitrariedad por parte de la Administración.

- Se considera conveniente que siga figurando entre los fines de los colegios la representación exclusiva de la profesión, así como la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. Ambos aspectos se han eliminado en el proyecto de ley.

- No parece fácil controlar el cumplimiento por los colegiados del ordenamiento jurídico en el ejercicio de la profesión. Estas tareas parecen corresponder más a la Administración de Justicia que a los colegios profesionales.

- Tampoco parece clara la forma en que se puede colaborar con la Hacienda Pública de cara al cumplimiento de las obligaciones tributarias por los colegiados. Esto puede resul-



tar relativamente fácil para los colegios que visan los proyectos de sus asociados – por ejemplo, arquitectos o ingenieros – pero muy difícil en casos como el de los psicólogos.

• En cualquier caso, el principal punto de desacuerdo con el proyecto se refiere a la no obligatoriedad de colegiación para los profesionales que trabajen al servicio de la Administración o entidades dependientes, cualquiera que sea la relación jurídica que con ellas les vincule. En estos casos, el proyecto asigna a la Administración la exigencia de normas deontológicas y el ejercicio de las funciones disciplinarias.

Tal como está el proyecto, un simple arrendamiento de servicios con una empresa pública no haría obligatoria la colegiación del profesional correspondiente.

El COP sostiene que todo profesional, ya ejerza en el sector público o en el privado, debe pertenecer a un colegio y responder ante él del respeto a un mismo código deontológico. Por ello, se defiende la colegiación obligatoria, tal como hasta aquí venía siendo entre los psicólogos.

Por lo demás, y como señaló Carlos Camarero – decano del COP – en una mesa redonda sobre la Ley y el futuro de los colegios profesionales, lo primero que se nota en la lectura del proyecto es que se está legislando contra alguien, con la idea de controlar a grupos profesionales de gran peso social. Si lo que se quiere es evitar y/o limitar el poder hegemónico de una profesión en un área, la manera de hacerlo no es tratar a todos los colegios profesionales con el mismo rasero, y ello por la sencilla razón de que todos los colegios no son iguales. Véase como ejemplo el caso de los médicos y su poder en el área de la salud; si se quiere limitar el peso de esa profesión o hasta luchar contra el corporativismo, se puede actuar desde una Ley de Sanidad y no desde la Ley de Colegios Profesionales.

Como señaló otro comunicante en la mesa redonda a la que se acaba de aludir, el proyecto puede favorecer a los colegios fuertes y a las profesiones de élite contra los que – podría pensarse – parece estar dirigido. Tal es el caso, por ejemplo, de los ingenieros que, controlando buena parte de su correspondiente mercado de

## “ Algún aspecto del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales nos parece que responde sólo a los miedos de ciertos sectores de la Administración, pensando en determinados y concretos colegios ”

trabajo desde su propio colegio (necesidad de visar los proyectos), no recogen para nada en sus estatutos la necesidad de estar colegiado para ejercer.

También respecto al tema de la obligatoriedad o no de la colegiación, fue comentado en el congreso que el Proyecto de Ley de Colegios parece olvidarse de que, en una sociedad industrial, los llamados «profesionales» podemos trabajar como asalariados o liberalmente. El proyecto parece pensado exclusivamente para los segundos y, así, asigna a los colegios profesionales un papel un tanto curioso: controlar el respeto a las leyes vigentes y las obligaciones tributarias de aquellas personas que, trabajando libremente, son más difíciles de controlar por la Administración.

En todo caso, más allá de la obligatoriedad o no de colegiación en la futura ley, el congreso consideró adecuado desarrollar y potenciar un Colegio que nos aglutine a la inmensa mayoría de los psicólogos como condición para no retroceder en la implantación y reconocimiento de la profesión. En este orden, modelos de organización que combinan la vertiente profesional y la científica – como las asociaciones de psicólogos americanos o británicos – fueron reiteradamente defendidos a lo largo del congreso de cara a la futura organización del COP. La dicotomía existente en España entre la SEP – como representante de «lo científico» – y el Colegio – que representaría «lo profesional» – no se considera adecuada. No

es que el COP pretenda convertirse en la única asociación de los psicólogos españoles, todo lo contrario, pero sí que las asociaciones se desarrollen contando con la gran asociación unitaria que es el Colegio que, con más de trece mil miembros, es ya numéricamente la segunda asociación mundial de psicólogos solamente superada por la *American Psychological Association* (APA). La efectiva asunción de este reto por parte del Colegio, deberá orientar su organización no sólo en base a criterios político-territoriales sino, además, bajo principios sectoriales, de conocimientos e intervención.

### 3. Algunas mesas redondas del área de psicología y profesión

Se presentaron cincuenta y cinco comunicaciones en este área y fueron agrupadas en ocho mesas redondas bajo los títulos siguientes:

- Anteproyecto de código deontológico.
- Características de los informes psicológicos.
- Regulación del ejercicio del tratamiento psicológico.
- Análisis de las condiciones del ejercicio de la profesión.
- Visión histórica de la psicología en España.
- Revistas españolas de psicología.
- Colegios profesionalidad.
- Colegios profesionales: regulación y futuro en el Proyecto de Ley.
- Estructuración interna del Colegio y las Delegaciones.

Trataremos aquí solamente aspectos de algunas de estas mesas, ya que otras (informes psicológicos, regulación y condiciones del ejercicio profesional, Ley de Colegios Profesionales e historia de la psicología en España) se han venido exponiendo en los puntos anteriores de este informe.

3.1. En palabras de Alfredo Fierro, coordinador de la primera mesa redonda del área profesional y principal redactor de un anteproyecto de código deontológico presentado al congreso, las normas deontológicas «...a mitad del camino entre los preceptos estrictamente jurídicos.. y a las normas sólo morales imperantes en la conciencia subjetiva de cada persona,... trascienden con mucho la conciencia individual, toda vez que constituyen formulaciones objetivas de una



conciencia compartida, colectiva...», para señalar después que «la identidad y la madurez de una profesión se hallan estrechamente relacionadas con la capacidad real de formular, para su propio uso y para fundamento de su compromiso con la sociedad, un código o conjunto detallado de normas deontológicas».

De esta manera brillante, A. Fierro presentó un trabajo serio y documentado sobre normas deontológicas para nuestra profesión. De cara a ello contó con una serie de principios éticos elaborados con anterioridad y que –apartado por apartado– acompañaban al texto expuesto.

El anteproyecto de código se estructura en diez capítulos que van desde un preámbulo hasta las garantías procesales, pasando por los principios generales, de la competencia profesional, del uso de la información, de la intervención, de la relación con otros profesionales, de la publicidad, de los honorarios y, por último, de la investigación.

Detallar aquí los sesenta artículos del anteproyecto es imposible. De todas maneras, pronto serán conocidos por todos los colegiados desde el momento que, en el congreso, se decidió tomar ya como texto base el de la comunicación a la que nos estamos refiriendo para, sobre él, iniciar la discusión entre los psicólogos.

El coloquio establecido en la mesa redonda que comentamos, aportó datos sobre áreas – algunas poco conocidas – no suficientemente recogidas en el texto original: psicólogos militares y de prisiones (los primeros, por cierto, con una presencia muy activa en el congreso y que en este punto presentaron el código deontológico del personal del *Servicio de Psicología de las Fuerzas Armadas*), la utilización de la psicología en la publicidad, la utilización de la informática en lo que se refiere al secreto profesional y al uso de la información, algunas cuestiones relativas al psicólogo investigador y/o docente...

En esta línea de completar el anteproyecto elaborado, Miguel Angel García Alvarez presentó un código ético para los psicólogos contra la tortura. Ante un tema como este, tan duro y real al mismo tiempo, el psicólogo sometido a la contradicción entre diferentes valores y lealtades debe tener claro – como en 1981 hizo la

## “ La identidad y la madurez de una profesión se hallan estrechamente relacionadas con la capacidad real de formular, para su propio uso y para fundamento de su compromiso con la sociedad, un código o conjunto detallado de normas deontológicas ”

APA – que cuando leyes, reglamentos y prácticas estatales «... estén en conflicto con las normas y orientaciones de la asociación, los psicólogos hacen público su compromiso con estas últimas».

La elaboración de códigos de conducta profesional contra la tortura no es nueva, existiendo ya entre médicos, enfermeros, abogados y profesionales de la policía. El congreso elaboró sobre este tema un comunicado de condena de los psicólogos españoles contra la tortura y contra aquellos psicólogos que, en otros países, contribuyen técnicamente a su práctica (desgraciadamente hay casos probados de que esto es así).

Para finalizar con los aspectos deontológicos, reseñamos las conclusiones que el congreso adoptó de cara a la elaboración definitiva de nuestros principios éticos.

Tomando el anteproyecto presentado como texto base, empezará a debatirse en el ámbito de cada Delegación. Tras esa fase, se enviarán las modificaciones introducidas a la Junta de Gobierno Estatal que, a su vez, someterá el texto corregido a una comisión técnica que incluya a representantes de las Delegaciones, juristas, éticos... los cuales procederán a la redacción definitiva para que pueda ser presentada a todos los colegiados y, éstos, la voten. Sólo se tomará un texto como definitivo siempre que sea

aprobado por los colegiados por práctica unánimidad.

Ante la importancia del tema, el plazo para el debate interno en el COP debe ser amplio. Sin embargo, habrá que tener en cuenta que el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales fija la obligación de presentar –en un año tras la aprobación de la ley– un código deontológico y el régimen disciplinario de la profesión.

3.2. La mesa redonda sobre **revistas españolas de psicología** fue una de las que más interés suscitaron en el área profesional. Estuvieron presentes directores o miembros de los consejos de redacción de buena parte de las principales revistas nacionales: *Anuario de Psicología*, *Clínica y Análisis Grupal*, *Cuadernos/Quaderns de Psicología*, *Estudios de Psicología*, *Infancia y Aprendizaje*, *Informes de Psicología*, *Revista Española de Terapia del Comportamiento*, *Revista de Historia de la Psicología*, *Revista de Psicología General y Aplicada* y *Revista de Psicología y Pedagogía Aplicadas*.

En este grupo encontramos dos bloques diferenciados. El primero lo constituyen las revistas de origen universitario que se nutren económicamente y en cuanto a fondo de colaboraciones, básicamente, de la comunidad universitaria (*Anuario de Psicología* –Central de Barcelona. *Cuadernos/Quaderns de Psicología*– Autónoma de Barcelona. *Informes de Psicología* –Complutense. *Revista de Historia de la Psicología*– Valencia). El otro bloque lo componen las revistas vinculadas con instituciones y asociaciones públicas y privadas o con editoriales.

Las primeras tienen la oportunidad de subsistir gracias a los presupuestos y al personal administrativo universitarios, pudiéndose incluso permitir alguna la distribución gratuita. De todas maneras, la rentabilidad económica de las revistas españolas de psicología es bastante escasa, y ello por varios motivos:

- El bajísimo nivel de suscripciones (no siempre pagadas).

- La patología de la comunicación científica en la psicología española, como apuntó el representante de la *Revista de Historia de la Psicología*. Publicar en castellano y en revistas españolas es, prácticamente, casi en-



terror la publicación por el escaso reconocimiento científico y profesional de los psicólogos españoles hacia aquellos colegas que publican en nuestras revistas. La publicación no resulta entre nosotros el canal más efectivo para la comunicación profesional y científica, como es lógico que fuera.

• Los aspectos anteriores inciden sobre el bajo número de ejemplares de tirada, oscilando la mayoría de las publicaciones entre mil y dos mil. Por arriba destaca *Infancia y Aprendizaje* con cinco mil ejemplares por número, y gracias a que la mayor parte de sus lectores no son psicólogos (40% psicólogos, 40% educadores y 20% profesionales diversos); por abajo se sitúa al *Revista de Historia de la Psicología*, con quinientos ejemplares de tirada media.

En la mesa redonda que comentamos, Héctor Betancourt, secretario general de la *Sociedad Interamericana de Psicología*, anunció la publicación – antes del final de este año – de un manual de estilo que pueda ser aceptado por todos los psicólogos de lengua castellana; manual que tanto se hecha en falta de cara a nuestras publicaciones y que otras asociaciones – la APA, por ejemplo – hace tiempo que cuentan con él.

3.3. Por último, en lo referido a mesas redondas, analizaremos algunos aspectos debatidos en general en el congreso y, expresamente, en la mesa correspondiente a **estructuración interna del COP**.

A través de dos comunicaciones, F. Fernández Serra, defendió un modelo de organización basado en áreas de conocimiento e intervención (tipo APA) por encima de modelos básicamente teóricos-académicos o, por el contrario, estrictamente de marcos profesionales. Frente a la marginación de muchos compañeros en vías de formación que potenciaría una organización teórico – académica y, por otro lado, la segregación de psicólogos en paro o subempleo en una organización de marcos profesionales, el modelo de estructuración según áreas de conocimientos e intervención, puede hacer posible la participación de los psicólogos en las tareas del Colegio con relativa independencia de los diferentes estatus científico-técnicos, profesionales y laborales.

## “ Hoy la psicología en España no está amenazada, si por amenaza entendemos la posibilidad de dejar de existir socialmente ”

El modelo de la APA fue también defendido, expresa y documentadamente, por Juan Antonio Mora para la futura organización del COP. Su trabajo fue realizado a partir de una serie de reflexiones derivadas del análisis de la evolución y situación actual de la psicología y los psicólogos en los Estados Unidos.

En general, y como subrayó el comité técnico del área profesional en su ponencia, el modelo de la APA o el de la *Sociedad Británica de Psicología* (BPS) que combina lo profesional y lo científico, se toma como línea a seguir por el COP, lo cual – en estos momentos en los que a nivel puramente profesional se han dado pasos importantes – equivale a desarrollar y potenciar líneas de formación, de publicaciones y de documentación.

### 4. Valoración y reflexiones sobre los temas tratados en el área profesional

Hemos tocado en las páginas anteriores temas tan importantes como los Estatutos, el código deontológico, el posicionamiento del COP ante la Ley de Colegios, la evolución de la psicología en España, la situación laboral de los psicólogos, la futura organización del Colegio... Hemos tocado estos temas y se han ido exponiendo tanto su estado actual como futuras líneas de acción, presentadas y debatidas en el congreso. Tal vez, a estas alturas, sólo queda indicar que todo ello es índice de la mayoría de edad que han alcanzado la psicología y su organización profesional en nuestro país.

Cuando un colectivo es capaz de mirar hacia atrás asumiendo y valorando cuanto de positivo hay en su historia. Cuando manejando información sería tal colectivo considera realísticamente su presente, evitando tanto un pesimismo inhibitorio como un utópico optimismo. Cuando ese colectivo se preocupa por definir las

reglas que marcarán su actuación y fija, con ello, su compromiso social. Cuando, además, es capaz – por encima de las crisis pasadas y presentes – de pensar en el futuro e, incluso, se propone actuar hacia el futuro de forma que se eviten algunos males del presente de los que, en gran parte, no se es responsable. Cuando todo esto se es capaz de hacer, hay que hablar de que ese grupo ha dejado atrás su etapa adolescente y se aleja de sus fantasías y sus románticos, pero infructuosos, excesos.

Con cariño, con calor y pasión a veces, pero también con realismo – ¡ojo!, realismo no pragmatismo – se abordaron en la mayoría de las ocasiones los temas profesionales en el congreso. Se podía verbalizar lo que estábamos viviendo en los últimos años: existe ya la profesión de psicólogo en España.

Y existe la profesión porque hay suficiente conciencia entre sus miembros de cuál es su papel social, cuáles las necesidades que estamos preparados para atender, cuál es la demanda que se nos hace y hasta cómo podemos influir para que la demanda se ajuste más a las necesidades sociales. El primer diario nacional – *El País* – iniciaba su referencia al congreso el día antes de que éste comenzara con el encabezamiento de «el futuro de una especialidad amenazada». A nuestro juicio hay que matizar esa afirmación.

A pesar de los pesares, probablemente estamos viviendo el mejor momento de los setenta años de la psicología española. Pueden darse retrocesos en la implantación profesional; en nuestra opinión, el mayor peligro puede venir por una posible descolegiación si la Ley de Colegios, al final, sólo obliga a colegiarse a quienes ejercen liberalmente. La profesión necesita del Colegio para seguir potenciándose, y el Colegio precisa de los psicólogos.

Pero hoy la psicología en España no está amenazada, si por amenaza entendemos la posibilidad de dejar de existir socialmente. Somos muchos y ya estamos en muchos sitios; en general, resultamos útiles, y se nos reclama desde ámbitos donde se nos precisa aunque falten los medios económicos para cubrir nuestros servicios. Habrá crisis – como profesión siempre hemos vivido en un estado transitorio – pero hoy es cuando menos amenaza existe. Desde un presente que, aunque no nos guste, es el que tenemos y al que hemos llegado con esfuerzo, podemos potenciar nuestro futuro. Esa es la actitud de una ya no tan nueva, aunque sí jo-



ven, profesión; en absoluto estamos, como colectivo, en una posición derrotista o indefensa.

Por lo demás, cuando la asociación profesional de los psicólogos españoles organiza su primer congreso y, a pesar de su dura historia y aún presente, huye de los corporativismos al uso entre tantos colegios profesionales, y hasta en el lema de ese congreso se centra en el *desarrollo humano y calidad de vida*, demuestra no sólo su mayoría de edad sino, también, su responsabilidad y solidaridad social.

Consecuentemente a todo lo anterior, el COP invitó a participar en el congreso a políticos, responsables directos del nivel que podamos lograr en esa calidad de nivel que podamos lograr en esa calidad de vida. Ante algunas intervenciones de estos —no todas, pero si desgraciadamente bastantes— que ya sonaban manidas, resultaban anecdóticas, o se convertían en recetario—resumen de programa electoral escasamente desarrollado, se dio la circunstancia de que cientos de profesionales que —como técnicos— pueden hacer mucho por esa calidad de vida, guardaron un silencio que castigó y —a la vez— respetó más a tales gestores públicos que el escaso respeto que ellos tuvieron con su audiencia. Mientras, el mismo colectivo otorgó la que, probablemente, fue más larga ovación del congreso a las lúcidas reflexiones sobre la calidad de vida del filósofo Salvador Paneiker. Cuando tales cosas pasan, ese colectivo profesional demuestra —además de lo ya comentado— seriedad, objetividad y serenidad; demuestra que ya no se deje llevar por cantos de sirenas más o menos bienintencionadas.

En definitiva, la imagen de la profesión y nuestra propia autoimagen, han salido fortalecidas del congreso del COP.

Para acabar, unos últimos comentarios sobre la vertiente científico-técnica del congreso con ánimo de sugerencia de cara a cualquier próxima convocatoria del Colegio: los comités técnicos han de ser más rigurosos a la hora de admitir comunicaciones.

Ha habido de todo, excelentes trabajos al lado de pretendidas aportaciones absolutamente impresentables: subjetivas, sin el mínimo rigor metodológico, sin sustentación científica, hechas —parecía— para engordar de aire algún currículum o aumentar en unos gramos los papeles a presentar ante una oferta de trabajo. Ello no es justo para cuántos compañeros elaboraron comunicaciones dignas

del congreso, la profesión y la psicología.

Esto no se puede volver a repetir. Y no cabe la excusa de que estábamos ante un congreso profesional, primero porque eso no fue del todo cierto; segundo, y fundamentalmente, porque no existe ejercicio profesional de la psicología al margen de la ciencia psicológica y sus técnicas validadas: no podemos seguir dando cabida entre nosotros a nuevos sofistas ni a «profesionalistas» que pretendan rellenar su vacío intelectual con un practicismo a ultranza. Ese practicismo falto de base teórica es, además, ineficaz y quema posibles puestos de trabajo resultando, por ello, nefasto para nuestro valor ante la sociedad.

También se nos puede decir que, siendo el primer congreso del Colegio, no se ha querido rechazar ninguna comunicación. Aunque podamos comprender el argumento tampoco nos resulta válido: la organización del congreso ha costado muchos millones para el presupuesto que a nivel estatal mueve el COP. Y las comunicaciones incomunicables han supuesto tiempo de ocupación del Palacio de Congresos, personal auxiliar como azafatas y administrativos, papel, imprenta... y todo ello significa dinero. Además hay que tener respeto para personas que se han gastado miles de pesetas en acudir al congreso... ¿o es que el casi inexistente programa social se ha cubierto con «chistosas» intervenciones de actores en paro oficiando de psicólogos?.

Esto no es serio, y aunque en otros congresos más «científicos» siempre cuelean comunicaciones del estilo que comentamos, tampoco ello es justificación para el nuestro. Si el Colegio quiere empezar a ser considerado como una organización científica además de profesional, ha de aprender de la experiencia de su primer congreso y evitar, de cara a futuras convocatorias, caer en el paternalismo de que cualquier cosa que presente un colegiado es digna de ser impudicamente expuesta —que no comunicada— con independencia de su contenido y forma. La participación y la democracia, que sepamos, no están precisamente reñidas con la calidad.

Por el cariz del área que hemos analizado —psicología y profesión— los comentarios que acabamos de hacer resultan menos aplicables y, en conjunto, terminamos calificando la organización, ponencia, comunicaciones y actividades desarrolladas en este área con un notable alto, casi sobresaliente.